

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACTIVIDAD PROMOCIONAL "PREMIO RELÁMPAGO: BRILLA Y GANA"

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: DESDE EL 24 DE FEBRERO HASTA EL 7 DE MARZO DE 2025

1. ORGANIZADOR

SURTIGAS S.A. E.S.P. (en adelante "**SURTIGAS**" o simplemente "EL ORGANIZADOR") identificada con NIT No. 890400869 – 9 y con correo electrónico mercadeo@surtigas.co, invita al público a participar de la Actividad promocional "Premio relámpago: Brilla y Gana", la cual tiene como objetivo promover e incentivar las ventas con el medio de pago BRILLA.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

SURTIGAS ha decidido promover las ventas con el medio de pago Brilla en establecimientos de comercio aliados. Es por esto que los clientes que cuenten con cupo Brilla tendrán la oportunidad de participar en una Actividad promocional a través la emisora: **Olímpica Stereo de Cartagena, Montería y Sincelejo.**

En la Actividad de radio pueden participar todos los Clientes Residenciales de **SURTIGAS**, entendidos estos como aquellas personas naturales que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con EL ORGANIZADOR y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio que cuenten con cupo Brilla y que hayan realizado cualquier tipo de compras con este cupo en los establecimientos de comercio aliados participantes durante el período comprendido entre el 24 de febrero de 2025 y el 7 de marzo de 2025.

3. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La persona que participe en la Actividad "Premio Relámpago: Brilla y Gana" manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante "T&C"), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el Cliente no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma en la Actividad "Premio Relámpago: Brilla y Gana".

4. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

La presente Actividad promocional (en adelante, "la Actividad") estará vigente desde el 24 de febrero hasta el 7 de marzo de 2025 (en adelante, "la Vigencia de la Actividad"). Esta se desarrollará semanalmente durante días específicos en el período indicado, tal y como se muestra a continuación:

- El viernes, 28 de febrero de 2025 desde las 8:00 am hasta las 10:00am

- El viernes, 7 de marzo de 2025 desde las 8:00 am hasta las 10:00am

La presente Actividad estará vigente para los clientes que compren con el medio de pago BRILLA en los establecimientos de comercio aliados participantes en nuestra zona de influencia: Bolívar, Córdoba y Sucre.

5. PREMIOS

El premio consiste en un bono de regalo (en adelante, el "Premio") por el valor de \$200.000 para usar en:

Ciudad	Nombre del establecimiento	Dirección y Teléfono	Servicios
Bolívar	Nora Monje Estética	Cartagena: Avenida San Martín, Edificio Nautilus consultorio 602 Contacto: 3107552660	Ritual Spa: Una técnica diseñada para aliviar el estrés Aromaterapia Musicoterapia Exfoliación todo el cuerpo Masaje Corporal Chocolaterapia Hidratación facial con mascarilla Bebida caliente o fría.
Sucre	Renovarte by Cuerpo Ideal & Margarita Guzman	Sincelejo: Carrera 22 # 13 - 39, barrio Ford Contacto: 3105020059	Limpieza facial profunda con preparación de piel con vapor ozono, microdermoabrasión, extracción manual o mecánica, alta frecuencia, mascarilla hidratante, cámara fotónica y protector solar. En la parte corporal se realiza un masaje relajante completo, musicoterapia, aromaterapia y bebida revitalizante de bienvenida. Las cabinas están ambientadas y adecuadas para la sección.
Córdoba	Spa Shanti en el Hotel GHL Montería.	Montería: Calle 44 #8-43 CC Alamedas Contacto: 3112772285	Masaje de intensa relajación con aceite esencial. Aromaterapia Reflexología Hidromasajes Masaje Capilar.

			Incluye Plato de queso mozzarella , aceitunas y frutos secos.
--	--	--	---

El premio no incluye transporte al lugar.

Se disponen de treinta (30) Bonos de Regalo para entregar por departamento de la siguiente manera:

- 10 Tarjetas de regalo para Bolívar
- 10 Tarjetas de regalo para Sucre
- 10 Tarjetas de regalo para Córdoba

6. **ALIADOS PARTICIPANTES**

Se denominarán Aliados Participantes las siguientes sociedades y sus correspondientes establecimientos de comercio: Ver en <https://brilla.com.co/web/surtigas/conoce-nuestros-aliados>

7. **PARTICIPANTES:**

Se considerarán como participantes de la presente Actividad, los Clientes Residenciales que cumplan con los siguientes requisitos: (i) tener su cupo Brilla activo; (ii) cumplir con las políticas de crédito Brilla disponibles en www.brilla.com.co; (iii) haber realizado compras durante las semanas de participación en los Aliados Participantes dentro del período comprendido entre el 24 de febrero y el 7 de marzo de 2025; y (iv) ser una de las primeras 5 personas por semana que presenten su vóucher en la emisora Olímpica Stereo, conforme a lo establecido en la Sección No. 8 siguiente.

No podrán participar aquellos clientes morosos* de más de 30 días (>30 días) de su factura, entre lo que se encuentra el servicio de gas, créditos brilla y otros conceptos descritos en la factura de gas.

*Clientes morosos: se refiere a los clientes que no han pagado una o más facturas de gas y cuyos plazos de pago se encuentran vencidos.

8. **MECÁNICA:**

La emisora Olímpica Stereo realizará menciones diarias de 30 segundos desde el 24 de febrero hasta el 7 de marzo de 2025 en una franja diaria que inicia a las 8:30 am y finaliza a las 8:45 am. para dar a conocer la Actividad, la cual funcionará de la siguiente manera

- Los Clientes que deseen participar deberán presentarse en la emisora **Olímpica Stereo todos los viernes**, entre las 8:00 am y 9:00 con un vóucher de uso del cupo Brilla que acredite una compra realizada entre:

TABLA No 1

Compra	Ganadores	Fecha para ir a la emisora
24-28 de febrero de 2025	Se premian a las primeras 5 personas que presenten el vóucher con la compra realizada en la semana de cualquier valor. En total son 15 ganadores por semana: 5 Ganadores en Bolívar 5 Ganadores en Sucre 5 Ganadores en Córdoba	Viernes, 28 de febrero de 2025
1-7 de marzo de 2025	Se premian a las primeras 5 personas que presenten el vóucher con la compra realizada en la semana de cualquier valor. En total son 15 ganadores por semana: 5 Ganadores en Bolívar 5 Ganadores en Sucre 5 Ganadores en Córdoba	Viernes, 7 de marzo de 2025

- El Premio será entregado a las primeras 5 personas por departamento: Bolívar, Sucre y Córdoba que presente un vóucher de uso del cupo Brilla donde demuestren la compra realizada durante la semana acaba de finalizar, según se detalla en la **Tabla No1 y cumpla con los requisitos referidos en la Sección 7. Es importante tener en cuenta que la compra debe corresponder exclusivamente a la semana que está finalizando y no a semanas anteriores o posteriores**

Las personas deben dirigirse ante la emisora **Olímpica Stereo** en las fechas y horas estipuladas.

Dirección de la emisora:

1. Olímpica Stereo Cartagena: Centro Comercial San Felipe. Cl. 30 #17-140, Pie Del Cerro, 2do Piso.
2. Olímpica Stereo Sincelejo: calle 13 A Carrera 17 No 172

3. Olímpica Stereo Montería: Cra. 16 #26-12

- Al presentarse, la emisora contactará a la persona designada por **SURTIGAS** para validar la elegibilidad del participante.

Los datos que se requieren de los Clientes para verificar su elegibilidad para la Actividad son los siguientes:

- Nombre completo.
- Copia de la Cédula de ciudadanía, o documento de identificación en caso de ser extranjero (Cédula de extranjería o pasaporte).
- Teléfono fijo.
- Celular.
- Correo electrónico
- Copia del recibo del gas.
- Váucher de compra con cupo Brilla
- Autorización expresa del tratamiento de datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de Surtigas, disponible en <https://www.surtigas.com.co/archivos/tratamientodedatospersonalesdeclientes-FNB.pdf>

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega del Premio se realizará de manera inmediata en las instalaciones de la emisora **Olímpica Stereo** una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones aquí consignadas y la elegibilidad del participante.

10. DISPOSICIONES GENERALES

- Participan los Clientes que tengan su cupo de Brilla activo, que cumplan con las políticas de crédito Brilla y que realicen compras en los aliados participantes en las fechas estipuladas en la Sección 1 de los presentes T&C.
- Sólo podrán participar Clientes mayores de 18 años (mayores de edad), en ningún caso se premiará a Clientes menores de edad.
- Los participantes no deben ser trabajadores o colaboradores de **SURTIGAS**, ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (primer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, nietos y/o suegros o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco), declarando el conflicto de interés.
- Los ganadores serán notificados instantáneamente al momento de recibir la tarjeta de regalo.
- No aplica para aquellos clientes morosos* de más de 30 días (>30 días) de su factura, entre lo que se encuentra el servicio de gas, créditos brilla y otros conceptos descritos en la factura de gas.
*Clientes morosos: se refiere a los clientes que no han pagado una o más facturas de gas y cuyos plazos de pago se encuentran vencidos.

- Podrán participar en las dinámicas los Clientes “Residenciales” entendidos estos como aquellas personas naturales que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con **SURTIGAS** y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio.
- Solo podrá participar 1 Cliente (persona con un único número de cédula) por número de contrato.
- El Premio no es acumulable con otras promociones.
- El ganador de la Actividad debe cumplir con los siguientes requisitos el día de la entrega de su premio:
 - Presentar su cédula para reclamar el premio, dejando una copia de esta.
 - En caso de ser extranjero presentar su documentación migratoria o de residencia al día.
 - Presentar recibo de **SURTIGAS** original al día, dejando una copia de este.
 - Los ganadores deberán firmar el formato de entrega de Premios y firmar que no existe ningún conflicto de interés entre ellos y **SURTIGAS** o los aliados participantes.
- De ninguna forma el Premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en los presentes T&C. Tampoco se podrá hacer cambio del premio por otro que considere el ganador.
- El participante será el único responsable de que sus datos personales tales como, número de identificación, nombre completo, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico, entre otros, sean correctos. En caso de que durante la vigencia de la Actividad el Cliente evidencie que alguno de sus datos es incorrecto, deberá actualizarlo comunicándose con las líneas de atención de **SURTIGAS**.
- El Cliente que resulte ganador en el marco de la Actividad autoriza que **SURTIGAS** haga uso de sus testimonios, uso de su voz e imagen (imagen fotográfica y televisiva), durante todo el tiempo que en que se realice la Actividad, así como por espacio de dos (2) años, luego de terminada la Actividad. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y **SURTIGAS** la autorización de uso de imagen respectiva, la cual no generará contraprestación alguna para el Cliente ganador.
- Por medio de la aceptación de los presentes T&C, el participante autoriza a **SURTIGAS**, de manera libre y voluntaria, a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, difundir en redes sociales, procesar y en general, dar tratamiento a sus datos personales fotografías y videos que el Cliente comparta en las redes sociales de **SURTIGAS**. en el marco de la Actividad. Todo el material y/o videos que se envíen a **SURTIGAS** en el marco de la Actividad podrán ser reproducidos, distribuidos, adaptados, modificados y comunicados públicamente en cualquier forma conocida o por conocer en todo el territorio del mundo, para fines de promoción y de publicidad de **SURTIGAS** participante acepta que el contenido pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio, y trabajos audiovisuales.

- La organización de la Actividad, en cabeza de **SURTIGAS** se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nula o desierta la Actividad, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el Premio. De esta situación se dejará constancia en acta
- Suspensión: en caso de haber motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la Actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, **SURTIGAS**, podrá modificar en todo o en parte esta Actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
- Los T&C pueden validarse en www.brilla.co.com o en la línea de atención al Cliente 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.
- Brilla opera como medio de financiación no bancario. Brilla únicamente presta servicios de financiación y no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de los productos que los clientes adquieren a través del servicio de financiación de Brilla, quien actúa con estas calidades es el aliado ante el cual el cliente haga la compra. Aplica para **SURTIGAS** Cartagena, Montería y Sincelejo. Política de tratamientos de datos en <https://brilla.com.co/web/surtigas>.
- Los ganadores declaran que, al participar en el programa, cuentan con la autorización previa, expresa e informada de los Titulares de los Datos Personales para la transferencia de su información a **SURTIGAS** se obligan a mantener indemne a **SURTIGAS** en caso de cualquier reclamo, investigación o sanción por el incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que haya surgido del incumplimiento de la presente obligación.

11. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- **SURTIGAS**. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento.
- **SURTIGAS** no será responsable si el ganador no puede recibir el premio por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con el premio.
- El Participante Ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir con ocasión del premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a **SURTIGAS**.
- Los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acciones relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en virtud de la presente campaña en contra de **SURTIGAS**, ante cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

12. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS

Con la participación en la Actividad, se entiende que los Participantes han leído, comprendido y aceptado de manera previa y expresa el Tratamiento de sus Datos Personales. El tratamiento al que serán sometidos los Datos Personales incluirá el registro de los Participantes, el contacto en caso de resultar ganadores, la terminación de la participación, entre otras.

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de **SURTIGAS**, respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>

13. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre la Actividad, podrán llamar a las líneas 164 y/o 01 8000 910 164 o enviar un correo electrónico al email mercadeo@surtigas.co.

14. IDIOMA

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

15. MODIFICACIONES A LOS T&C

SURTIGAS se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.

16. DE LAS LEYES APLICABLES

Esta campaña se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio colombiano. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo con las disposiciones y tribunales de este país.

El solo hecho de participar en el Programa, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del participante, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en los presentes Términos y Condiciones, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.